# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-107/16

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La solicitud realizada por el Lic. Nicolás Álvarez, Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura “Compiladores e Intérpretes”, en relación a su presentación a la Convocatoria 2016 Becas “Saint Exupery”;

**y CONSIDERANDO:**

Que resulta de interés para el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación la participación de los docentes en este tipo de convocatorias de estancias de investigación para formación doctoral en centros académicos de reconocida excelencia;

Que dicha convocatoria exigen el compromiso institucional de otorgar licencia con goce de haberes a los docentes que resulten beneficiarios del programa;

Que la duración de la estadía es de dos meses, correspondiendo por lo tanto el tratamiento de la licencia en el Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

Que los miembros del Consejo Departamental consideran conveniente favorecer el desarrollo académico de los integrantes de esta Unidad Académica en tanto las funciones correspondientes a su cargo puedan cubrirse satisfactoriamente;

**POR ELLO:**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 17 de mayo de 2016**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Avalar la presentación del Licenciado Nicolás Álvarez a la **Convovatoria** **2016 Becas “Saint Exupery”** en el marco del Convenio firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación Argentina y la Embajada de Francia, a los efectos de realizar una estancia de investigación en el *Laboratorio Internacional Asociado “Infinis”* en la Université Paris Diderot - Paris 7, Francia.-

**Art. 2°)**.- Comprometer la aprobación de la licencia con goce de haberes al Lic. Nicolás Álvarez (Leg. 10432) en su cargo de Ayudante A con dedicación simple en la asignatura “Simulación”por un período de dos meses a determinar, entre octubre y diciembre de 2016.Dicho compromiso estará sujeto a que la propuesta del Lic. Álvarez resulte seleccionado en la convocatoria del Programa de Movilidad mencionada en el art. 1º.-

**Art. 3°)**.- Regístrese; comuníquese a la interesado; cumplido, archívese.---------------------